ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACION
No. PC-SPPEE-02508-2025

Señores:
Corporación integral de innovación social "Innovar"
Christian Andrés Ortega Pinto
Representante Legal
C. C. No. 1.093.755.239 de Los Patios

De conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, el Departamento Norte de Santander a través de la **SECRETARIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** representado legalmente por el ingeniero **JUAN CARLOS PÉREZ PARADA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 88.035.295 expedida Pamplona – Norte de Santander, en calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código 020 Grado 14, nombrado mediante Decreto No. 002276 del 19 de noviembre de 2024 y acta de posesión No. 15639 de fecha 20 de noviembre de 2024, facultado para suscribir el presente convenio de asociación en virtud de lo consagrado en el Decreto No. 00073 del 15 de enero de 2024, se permite COMUNICARLE que su oferta presentada el a través de la Plataforma Secop II de fecha 24 de julio de 2025, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicatario del convenio de asociación resultante del presente proceso competitivo de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública No **PC-SPPEE-02508-2025**.

Usted deberá ejecutar el Convenio de Asociación conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública, documento, plan operativo, plan de medios y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	**CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DEL 2017**
Contratista:	"Corporación integral de innovación social "Innovar" NIT No. 9001330719
Representante Legal e identificación:	Christian Andrés Ortega Pinto, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.093.755.239 de Los Patios.
Dirección:	Av. 3 10-33 of. 1 P. 1 Ed. Morelli A Barrio Centro-Cúcuta.
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECONOMÍA POPULAR DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, TEORAMA, SAN CALIXTO Y OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, identificado con el código BPIN 2024004540110"**
Imputación Presupuestal:	00AR-54000- AIR INVERSION REGIONAL -NORTE DE SANTANDER. CDP. 01525 del 28 de febrero de 2025
Valor:	El valor del presente convenio asciende a la suma total de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 55 CENTAVOS M/CTE ($3.335.652.276,55)**, de los cuales el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER aportara la suma de **TRES MIL TREINTA Y DOS**

<table>
<tr><td></td><td>MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 50 CENTAVOS M/CTE ($3.032.411.160.50), valor que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($303.241.116,05), equivalentes al 10% del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

Según el presupuesto descrito en los estudios previos.</td></tr>
<tr><td>Forma de realizar el aporte:</td><td>El Departamento Norte de Santander, desembolsará el valor del aporte del presente convenio, teniendo en cuenta los componentes que forman parte del proyecto así:
<table>
<tr><th>FASE</th><th>COMPRENDE</th><th>ITEMS INCLUIDOS</th><th>TIEMPO DE EJECUCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td colspan="5">1. Sensibilización y promoción</td></tr>
<tr><td colspan="2">La Fase de Sensibilización y Promoción se realiza con el fin de brindar la mayor visibilidad al proyecto, a través de diferentes medios de comunicación, plataformas digitales y reuniones presenciales. Así, la fase prevé difusión de información relevante a través de cuñas radiales y publicaciones en medios escritos de mayor circulación, desarrollo y mantenimiento de una página web oficial y organización de eventos presenciales que faciliten la relación directa con la comunidad. Igualmente, esta fase asegura materiales impresos promocionales para la entrega a la comunidad y logística necesaria para garantizar el desarrollo de reuniones presenciales en cada uno de los municipios beneficiarios</td><td>Espacio para reuniones
Proyector digital
Computadora portátil
Refrigerios
Almuerzos
Facilitadores
Cuñas radiales
Publicación en medio de escrito de amplia circulación
Página web</td><td>1 MES</td><td>$63.794.347</td></tr>
<tr><td colspan="5">2. Presentación de negocios - Selección Inicial de Beneficiarios</td></tr>
<tr><td colspan="2">La fase de Talleres de Orientación para el Desarrollo de Capacidades Laborales y Medios de Vida está diseñada para fortalecer las habilidades laborales y mejorar las oportunidades de subsistencia de las poblaciones vulnerables. Este proceso comenzará con la Selección Inicial de Beneficiarios, mediante la cual se evaluarán y escogerán a los participantes a través de la Presentación de Negocios. Durante esta etapa, se identificarán las ideas de negocio con mayor potencial y viabilidad, asegurando que los talleres y recursos se dirijan a proyectos capaces de generar un impacto positivo y sostenible en la vida de los beneficiarios.
Son 24 sesiones.</td><td>Espacio para reuniones
Proyector digital
Computadora portátil
Refrigerios
Capacitador</td><td>3 MESES</td><td>$576.345.751</td></tr>
<tr><td colspan="5">3. Dotación de recursos productivos</td></tr>
<tr><td colspan="2">La fase de Dotación de Recursos Productivos está centrada en la entrega de insumos clave para el desarrollo de medios de vida sostenibles, dirigidos a poblaciones vulnerables con un enfoque en la economía popular. Esta etapa busca empoderar a</td><td>Insumos y elementos para emprendimientos</td><td>1 MES</td><td>$2.100.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	los beneficiarios proporcionándoles los materiales y herramientas necesarios para iniciar o fortalecer sus emprendimientos, facilitando su integración en la economía local y mejorando su capacidad para generar ingresos. Al dotar a los participantes de estos recursos, se promueve la creación de negocios sólidos que contribuyan al bienestar económico de las comunidades vulnerables.			
	4. La fase de Acompañamiento y Apoyo Estratégico			
	Está diseñada para brindar un acompañamiento continuo a los beneficiarios en la operación de sus negocios. Durante esta etapa, se ofrecerá apoyo personalizado a través de mentorías y asesorías especializadas, enfocadas en resolver desafíos específicos, optimizar procesos y fortalecer las capacidades de gestión de los emprendedores. Este seguimiento cercano asegura que los beneficiarios puedan aplicar de manera efectiva los conocimientos adquiridos, adaptarse a las demandas del mercado y consolidar sus iniciativas dentro de la economía popular, promoviendo su éxito y sostenibilidad a largo plazo.	Profesional de seguimiento	1 MES	**$28.001.455**
	5. Gestión del proyecto			

	El componente de Gestión del Proyecto incluye un equipo especializado y recursos esenciales para garantizar la eficiente administración y operación del proyecto. El equipo está compuesto por un Gerente del Proyecto, un Profesional Administrativo, un Profesional Financiero, un Profesional Jurídico, un Ingeniero de Sistemas, un Comunicador Social, y una Secretaria - Auxiliar Administrativo. Además, se consideran costos asociados al alquiler de oficina, servicios públicos y papelería de oficina, y comunicaciones. El componente también abarca transporte terrestre a todo costo y equipamiento de oficina, incluyendo computador portátil, impresora multifuncional, papel carta (resma), marcadores permanentes y borrables, lápices y lapiceros, colbón, cosedora manual, grapas galvanizadas, resaltadores, y clips metálicos, entre otros materiales	Gerente del proyecto Profesional financiero y de compras Profesional jurídico Comunicador social Secretaria- auxiliar administrativo Alquiler de oficina Servicios públicos y papelería de oficina Comunicaciones Transporte terrestre a todo costo Computador Portátil Impresora multifuncional Papel carta(Resma) Marcadores permanentes (Caja X12) Marcadores borrables (Caja X12) Lápices (Caja X12) Lapiceros (Caja X12) Colbon 250 gramos Cosedora manual Grapas galvanizadas lisas(cosedora) Resaltadores Clips metálicos Sacapunta Tijeras Corrector Cinta adhesiva Legajador az plástico Archivador az carta Kit tintas impresora Pendón de 200cmx120cm	6 MESES	**$264.268.608**

Para lo cual deberá aportarse actas de avance, una vez sean verificados y aprobados por el supervisor, de la siguiente manera:

a) Un Primer aporte correspondiente al **20%** del valor total del convenio, con la entrega y aprobación por parte del supervisor del plan de trabajo y plan de medios, y avance del diez por ciento (10%) de ejecución de las fases del proyecto.
b) Un Segundo aporte del **60%** del valor total del convenio, previa presentación de los informes de avances superior al cincuenta por ciento (50%) de las fases del proyecto.
c) Un Tercer aporte equivalente al **10%** del valor total de convenio, previa presentación de informes de avance del setenta por ciento (70%) en la ejecución de las fases que comprende el proyecto.
d) Un aporte final del **10%** a la entrega del informe de avance del cien por ciento (100%) de ejecución de las fases del proyecto.

Para cada uno de los desembolsos de los aportes debe presentarse un informe financiero y contable a satisfacción del supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

	PARÁGRAFO 1: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno. PARÁGRAFO 2: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Convenio, el asociado deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos objeto del convenio, aclarando que cada desembolso deberá contar con la aprobación de la supervisión del convenio.
Domicilio Contractual:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San José de Cúcuta.
Lugar de Ejecución	Municipios de Convención, El Carmen, Ocaña, San Calixto, Teorama. identificados conforme a la ficha técnica.
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del convenio es de SEIS (6) meses a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente firmada por las partes. La ejecución se realizará según el cronograma de actividades establecido en el proyecto el cual se anexará y será parte integral de este documento.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las actividades a desarrollar con la ejecución de convenio de asociación están determinadas en los documentos técnico establecidos en el proyecto conforme al presupuesto establecido en este y conforme al presupuesto de contrapartida:

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS - FERIA DE EMPRENDIMIENTOS

Este espacio permitirá a los emprendedores exponer sus productos o servicios ante potenciales clientes, aliados estratégicos, entidades gubernamentales, organizaciones de apoyo y la comunidad en general, generando oportunidades de comercialización, networking y fortalecimiento de su posicionamiento. Además, la feria representa una oportunidad para fomentar el sentido de pertenencia y empoderamiento entre los beneficiarios, al brindarles una plataforma pública para demostrar sus capacidades y avances.

ITEM (Descripción)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNIT	NUMERO DE MUNICIPIOS	VALOR TOTAL
ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO PARA LA FERIA (Alquiler de Espacio Físico para la feria: Incluye el alquiler del espacio físico necesario para el desarrollo de la feria, con la capacidad suficiente para albergar a todos los participantes y stands planificados. El espacio estará equipado con los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable para garantizar el funcionamiento adecuado de los stands, así como la provisión de energía para las luces, el sonido en la tarima y otros equipos eléctricos necesarios para el evento. Se garantiza una conexión estable y segura para evitar interrupciones durante el desarrollo del evento.)	UND	1	$4.000.000,00	5	$20.000.000,00
ALQUILER DE CARPAS (Alquiler de Carpas: Incluye el alquiler de carpas de 16 m2 en adelante, con la posibilidad de personalizarlas con la imagen corporativa del emprendimiento. El servicio comprende la adecuación del espacio, el montaje y desmontaje de las carpas.)	UND	420	$ 290.000,00	1	$121.800.000,00

TARIMA (Incluye el alquiler de una tarima para presentaciones y actividades durante la feria empresarial. La tarima será instalada, adecuada al espacio disponible y desmontada por personal especializado.)	UND	1	$ 1.160.000,00	5	$5.800.000,00
ALQUILER DE SONIDO (Alquiler de sonido, pantallas e iluminación: incluye el alquiler de equipo de sonido, pantallas e iluminación completo para la feria empresarial, que consta de: 8 cabinas rcf hl20, 4 bajos dobles rcf de 8 pulgadas, consola de audio, monitoreo, 4 monitores frontales, 2 dos monitores de side fir, pedestales para micrófonos (10 unidades), cables para micrófonos (20 unidades), micrófonos (20 unidades en total, incluyendo 2 inalámbricos, 4 para voces y 4 para instrumentos),. luces: 20 pares led, 6 cabezas móviles bean, consola de luces; pantallas: 2 pantallas de 3 por 2 pich 4. el equipo será instalado y desmontado por personal técnico especializado para garantizar su correcto funcionamiento durante todo el evento.)	DIA	1	$ 7.830.423,21	5	$39.152.116,05
ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES (Incluye el alquiler de baños portátiles para uso durante la feria empresarial, con servicio de aseo diario. Los baños portátiles serán entregados, instalados y posteriormente retirados por personal especializado. Además, se garantiza un servicio de limpieza diario para mantener los baños en condiciones óptimas de higiene durante todo el evento.)	UND	1	$ 400.000,00	5	$2.000.000,00
PRESENTADOR/ANIMADOR (Profesional con experiencia en eventos corporativos, capaz de interactuar con el público y mantener un ambiente dinámico y entretenido. Sus funciones incluyen la presentación de actividades, moderación de paneles, y animación del evento en general.)	DIA	1	$ 1.000.000,00	5	$5.000.000,00
PERSONAL LOGÍSTICO (Equipo encargado de la logística y coordinación del evento. Deben tener experiencia en manejo de eventos y capacidad para solucionar problemas de manera efectiva. Sus funciones incluyen la coordinación de la llegada y salida de expositores, manejo de la agenda, coordinación con proveedores, apoyo al desarrollo del evento, registro de asistencia entre otras actividades requeridas durante la feria.)	UND	4	$ 200.000,00	5	$4.000.000,00
ESCARAPELAS DE IDENTIFICACIÓN (Escarapelas de identificación en cartulina con su estuche de plástico y cinta unicolor)	UND	840	$ 5.000,00	1	$4.200.000,00
REFRIGERIO (Refrigerio Completo: Incluye un refrigerio completo que consta de una bebida, un alimento (Pasta, Empanada o Sanduche) y una porción de fruta por persona. El catering será servido durante la feria, garantizando la calidad y frescura de los productos ofrecidos.)	UND	840	$ 15.000,00	1	$12.600.000,00
HIDRATACIÓN (Hidratación - agua de 360 ml, en bolsas plásticas, refrigerada y entregada en sitio)	UND	840	$ 900,00	1	$756.000,00
ALQUILER DE SILLAS (Alquiler de Sillas Plásticas sin Brazos: Incluye el alquiler de sillas plásticas sin brazos para la feria empresarial. Las sillas serán entregadas, instaladas y posteriormente retiradas por personal especializado.)	UND	840	$ 2.000,00	1	$1.680.000,00
MESA PRINCIPAL (Mesa principal (Alquiler Mesones de madera con base metálica con medidas de :2.40*80 de ancho con faldón blanco y manteles sobremesa de color azul) con Arreglos florales, serán entregadas, instaladas y posteriormente retiradas.)	UND	1	$ 130.000,00	5	$650.000,00
SILLAS PLÁSTICAS VESTIDAS (Sillas plásticas vestidas en óptimas condiciones para el evento, serán entregadas, instaladas y posteriormente retiradas)	UND	10	$ 8.000,00	5	$400.000,00
ALQUILER DE CONEXIONES ELÉCTRICAS (Instalar las Conexiones Eléctricas Provisionales necesarias para suministrar energía a los Stands en la Feria Empresarial (Incluye el alquiler de conexiones eléctricas que garantizan puntos de luz y tomas	UND	420	$ 50.000,00	1	$21.000.000,00

eléctricos adecuados. Las conexiones serán instaladas y posteriormente retiradas por personal especializado.)					
GRUPO MUSICAL (Incluye la contratación de un grupo musical profesional para amenizar la feria empresarial. El grupo estará encargado de ofrecer presentaciones en vivo durante el evento, adaptando su repertorio para crear un ambiente agradable y acorde al público presente. El grupo musical seleccionado deberá contar con experiencia en eventos corporativos y con un repertorio variado que pueda satisfacer los gustos de los asistentes. Además, se espera que estén capacitados para trabajar con los equipos de sonido proporcionados y que puedan adaptarse a las necesidades del evento.)	UND	1	$ 1.200.000,00	5	$6.000.000,00
				SUBTOTAL	**$245.038.116,05**

PROFESONAL DE APOYO DE SEGUIMIENTO Y REPORTE GESPROY

Este profesional tendrá la responsabilidad de realizar el cargue periódico de la información en el aplicativo correspondiente, asegurando que los datos estén actualizados, completos y en conformidad con los lineamientos técnicos y normativos. Además, participará en reuniones de seguimiento institucional, elaborará informes derivados del análisis de la información cargada, emitirá alertas y recomendaciones pertinentes, y se encargará de la programación y reprogramación de actividades en el sistema, según los ajustes que demande la ejecución del proyecto.

ITEM (Descripción)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
PROFESIONAL GESPROY **Funciones:** Realizar el cargue de la información del proyecto, de forma periódica, Participar en reuniones de seguimiento. Presentar informes derivadas del reporte de información, alertas y recomendaciones para mantener la información al día en el aplicativo, Realizar la programación y reprogramación que se requiera durante la ejecución del proyecto. **Nivel de estudios:** Profesional sistemas y afines, administración, ingeniería administrativa y afines, ingeniería industrial y afines. **Experiencia:** Experiencia mínima de 12 meses en manejo de plataformas tecnológicas o sistemas de información.	MES	6	$5.800.000,00	$34.800.000,00
			SUBTOTAL	**$34.800.000,00**

LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO Y SEGURIDAD PARA LA ENTREGA DE RECURSOS PRODUCTIVOS

Para garantizar el adecuado almacenamiento y la seguridad de los insumos y elementos que serán entregados a los beneficiarios del proyecto, se incluye el alquiler de una bodega por un mes, así como la contratación de un almacenista y un vigilante. Este espacio físico permitirá resguardar temporalmente los materiales, mantener el orden y controlar el inventario, asegurando su conservación en condiciones óptimas antes de su distribución. La bodega estará ubicada estratégicamente en el municipio de Ocaña, por ser un punto central que facilita el acceso logístico hacia los demás municipios beneficiarios, lo que permitirá una distribución más eficiente y segura.

ITEM (Descripción)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNIT	VALOR TOTAL
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE INSUMOS Y ELEMENTOS RODUCTIVOS (Alquiler de un espacio físico adecuado durante un período de un (1) mes, destinado al almacenamiento temporal de los insumos, herramientas y elementos productivos que serán entregados a los beneficiarios del proyecto. El objetivo principal es garantizar condiciones óptimas de seguridad, orden y conservación de dichos bienes, permitiendo su resguardo mientras se organiza su distribución. El espacio arrendado deberá contar con condiciones básicas de seguridad, fácil acceso logístico, control de inventario y protección frente a factores ambientales, con el fin de asegurar la integridad de los elementos financiados por el proyecto, incluye servicios públicos.)	MES	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00

ALMACENISTA (**Funciones:** Gestionar el inventario y la distribución de insumos y elementos del proyecto. Controlar las existencias y garantizar su disponibilidad. Coordinar con proveedores y realizar el registro de entradas y salidas. **Nivel de estudios:** Técnico en logística o áreas relacionadas, administración, contabilidad, sistemas o afines. **Experiencia:** Experiencia mínima de 6 meses en gestión de almacenes, preferiblemente en proyectos de desarrollo productivo, de emprendimiento o empresariales.)	MES	1	$3.800.000,00	$3.800.000,00
VIGILANCIA (**Funciones:** Controlar el acceso, garantizar la seguridad de los materiales almacenados y velar por el buen estado de las instalaciones. **Experiencia:** Se requiere contratar el servicio con una empresa o cooperativa de servicio de vigilancia debidamente acreditada.	MES	1 (diurno)	$6.540.000,00	$6.540.000,00
		1 (nocturno)	$8.063.000.00	$8.063.000.00
			SUBTOTAL	**$23.403.000.00**
			TOTAL	**$303.241.116,05**

Obligaciones de las partes:	**DEL DEPARTAMENTO:** Obligaciones del Departamento: A). Aportar la suma de **TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 50 CENTAVOS M/CTE ($3.032.411.160,50)** B). Efectuar los desembolsos oportunamente. C). Designar el supervisor del convenio para el seguimiento de la ejecución del convenio. D). Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. E). Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. F). Realizar el inventario de los bienes adquiridos con ocasión a la ejecución del proyecto y deban ser entregados a la entidad a través de la dependencia correspondiente, para dejarlos con la respectiva disposición. G). Realizar el respectivo ajuste del proyecto. H). Las demás que se deriven del presente convenio. **DE LA ESAL:** Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución total del convenio que comprende los aportes de las entidades que suscriben el convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento o quien haga sus veces antes del inicio a la etapa de ejecución un **Plan Operativo y Plan de medios** que describa términos y condiciones de cada actividad, requisitos de participación, procedimientos, indicadores, presupuesto, el cual deberá estar aprobado por parte de la supervisión y ordenador del gasto. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a

	cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; o). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como tomador y/o afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, p) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, deberá hacer entrega de los bienes adquiridos para ejecutar el proyecto a efectos de hacer el respectivo inventario de lo que pertenece al Departamento Norte de Santander. q). Las demás que sean asignadas por la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales Norte de Santander, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.
Cesión del Convenio:	EL COOPERANTE no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
CADUCIDAD:	EL DEPARTAMENTO podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este convenio cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del COOPERANTE que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el COOPERANTE no tendrá derecho a indemnización alguna.
Terminación Modificación Interpretación Unilateral.	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. Este convenio también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. El COOPERANTE no tendrá derecho a indemnización alguna.
PERSONAL DEL COOPERANTE:	Ninguna de las personas contratadas por el COOPERANTE adquiere vinculación laboral con EL DEPARTAMENTO

<table>
<tr><td>INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL:</td><td>EL CONTRATISTA en la ejecución del presente convenio, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</td><td>En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del convenio, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.</td></tr>
<tr><td>Supervisión:</td><td>El funcionario que designe el secretario de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación de Norte de Santander.</td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS DE GARANTÍA</td><td>El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como tomador y/o afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS.
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>DETALLE</th></tr>
<tr><td>a) Cumplimiento</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones</td><td>Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo</td></tr>
<tr><td>AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:</td><td>Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son:
a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual).
b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante.
c) Perjuicios Extra patrimoniales.
d) Amparo Patronal.
e) Vehículos Propios y no propios.
f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.</td></tr>
<tr><td>DEDUCIBLE ADMITIDO</td><td>El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL</td><td>Por todo el período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>RECIBO DE PAGO</td><td>Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO:</td><td>EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.</td></tr>
</table>
En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos</td></tr>
</table>

	y Especiales, de la Gobernación de Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.
Requisitos:	De perfeccionamiento: Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta
	De ejecución: Para que el cooperante inicie la ejecución del contrato, se requiere de la aprobación de la póliza de garantía, la expedición del respectivo registró presupuestal, y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

En constancia se firma, a los

JUAN CARLOS PEREZ PARADA
Secretario de Despacho
Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Eliana Marcela Martínez Galvis	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.